

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 57

Serie 1999-2000

Presentada por: Administración

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$6,540,499.90 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL SOBRENTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1998-99, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: Mediante Resolución Núm. 19, aprobada por esta Honorable Asamblea en junio de 1999, se adoptó el Presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el Año Fiscal 1999-2000.

Por Cuanto: La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 1999 se ha determinado un sobrante en los fondos ordinarios de \$9,008,006.90, según se detalla a continuación:

Balance disponible a junio 30 de 1999.....\$29,781,222.86

Más Recursos Pendiente Cobro A.E.E.,
Reembolso FEMA, Banco de Fomento
y Seguro Social Federal..... 8,431,537.64

Menos:
Obligación Pendiente..... 29,204,753.60
Reajuste Ordenanza Núm. 15,
Serie 1999-2000..... 2,467,507.00

Sobrante disponible en este reajuste.....\$ 6,540,499.90

Por Cuanto: De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley Municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

Por Cuanto: Existe la necesidad de utilizar la cantidad de \$6,540,499.90 sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE OCTUBRE DE 1999.

Sección 1ra.: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de \$6,540,499.90 para aumentar balance a la siguiente cuenta:

OFICINA DE OBRAS PUBLICAS

01.04.38.36.00.9432
 Costos de Construcción..... \$ 5,730,499.90

OFICINA DE FINANZAS

01.03.01.27.PL.9457
 Préstamo Fondos Operacional..... 660,000.00

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION

01.27.01.00.00.9311
 Vehículos Municipales..... 120,000.00

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

01.18.01.36.00.9447
 Donaciones (Reparaciones a Hogares Recursos)..... 30,000.00

TOTAL ASIGNACION..... \$ 6,540,499.90

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



 PRESIDENTA



 SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de octubre de 1999.



 ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 57, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Voto en contra de la Hon.

Elsie Droz Rodríguez

Voto abstenido del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de octubre de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 22 días del mes de octubre del año 1999.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal